Sesión 86a.

Día 11 de octubre de 1935.-

Ausente con aviso: Vice-presidente Dr Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día once del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

20.887 C/935. Prorrogando curso escolar escuelas diurnas. Fijando fecha terminación cursos escuelas para adultos.

1°.- De conformidad con lo establecido por la resolución del 13 de febrero del corriente año, fijando el período escolar en 200 días de clase, prorrógase el mismo hasta el día 23 de noviembre próximo para todas las escuelas diurnas dependientes del Consejo Nacional de Educación, con excepción de aquellas que tienen fijados períodos especiales.-

Las clases de las escuelas para adultos terminarán el 15 de noviembre, de conformidad con lo establecido en la citada resolución del 13 de febrero.-

2°.- Los actos de fin de curso se realizarán

del 25 al 28 de noviembre.-

19.767 4/935. Nombramiento maestros.- C. E. 4°.- 1°- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 4° que se indican, a las siguientes personas:

Esc. n° 1, Rodolfo José Antonio Tercich, maestro normal nacional.

Esc. n° 8, Raúl Bartolomé Giamolini, maestro normal nacional y bachiller.-

Esc. n° 3, Silvia Dora Baravia, maestra normal nacional, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de igual categoría en la escuela n° 57 de Pampa.-

Esc. n° 5, Eugenia Bertora de Bertora, maestra normal nacional.-

Esc. n° 10, Elvira Guimil de Ghigliazza, maestra normal nacional.-

Esc. n° 17, María Celina Crespo, maestra normal nacional.-

2°- Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-

14.441 9/935. Autorizando celebración contrato locación finca. C. E. 9°.- 1°- Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca que ocupa el Consejo Escolar 9°, sita en la calle Santa Fe n° 2318, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 280 m/n mensuales en vez de $ 380 m/n que se abona.-

Término: tres años, contados de la firma del convenio.-

Obras: por cuenta de la propietaria las indi-

cadas en los puntos 1º y 2º de fs 3 vta, a ejecutar dentro del plazo a establecer de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.-

2º.- Disponer, en caso de disconformidad de la locadora con las referidas condiciones, que el Consejo Escolar 9º proceda a la búsqueda inmediata de otra casa de un costo más económico para trasladar las oficinas.-

18.839 2/935. Cesantía de maestra especial. C. E. 2º.-

Declarar cesante, a la maestra especial de labores de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 2º, señora Elvira Fernández de Riolfi, por hallarse comprendida dentro lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Licencias, pudiendo ser reincorporada cuando compruebe haber recuperado su capacidad física.-

14.980 I/935. Ascenso de maestra a 3a. categoría. Capital.-

Ascender a tercera categoría a la actual maestra de cuarta del Asilo Coronel Fraga, señora Josefa E. López de Frías.-

19.454 13/935. Autorizando celebración contrato locación. C. E. 13º.

Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por las fincas Magariños Cervantes 2857 y 2865, ocupadas por la escuela Nº. 22 del Distrito Escolar 13º, con las siguientes condiciones básicas ofrecidas por el propietario:

Alquiler: $ 630 m/n mensuales en vez de $ 900 m/n que se abona y a contar desde la fecha.-

Término: hasta el 1º de diciembre de 1940.-

Obras: por cuenta del locador las indicadas en el plano y planillas de fs 12 a 14, a ejecutar en el período de las vacaciones 1935

fd

1936.-

34.487 D/230. Jusficando demora en ejecución obras en edificio del Consejo.-	1º.- Dar por justificada la demora incurrida en la ejecución de las obras de ampliación del edificio del Consejo (Rodriguez Peña 935), en las condiciones indicadas por Comisión de Hacienda.- 2º.- Dirección General de Arquitectura tomará nota de lo dictaminado por Comisión de Hacienda.-
25.762 4/934 Autorizando celebración contrato locación finca.- C. E. 4º.	Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º, sita en la calle Rio Cuarto 1442, con las siguientes condiciones básicas: Alquiler: $ 450 m/n mensuales en vez de $ 550 m/n que estipulaba el anterior convenio, a partir de la fecha. Término: hasta el 1º de diciembre de 1938, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.- Obras: por cuenta de la locadora las de conservación y aseo que requiera el inmueble durante la vigencia del contrato.
30.853 D/929. Pago de factura.	1º.- Disponer el pago a la firma Castelhun y Cía, de la suma de $ 6.990.50 m/n, por la provisión de patas de hierro fundido para bancos, efectuada en el año 1930.- 2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-
18.191 18/935 Autorizando celebración contra_	Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca Morón 3644 que ocupa la escuela Nº. 20 del Distrito Escolar 18º con las siguientes condiciones bá_

to locación | sicas:
finca. | Alquiler: $ 650. m/n mensuales a partir de la re
E. E. 18.- | cepción de las obras de ampliación y durante los cinco primeros años y $ 630 m/n durante el resto del término.-

Término: hasta el 1° de diciembre de 1943.-

Obras: por cuenta del locador las de reparación y ampliación indicadas en los planos y planillas de fs 10 y 11 y 14 a 17, que deberán ser ejecutadas durante el período de las vacaciones 1935-1936.-

16.057 D/232 Archivo de actuaciones.- | Disponer el archivo de estas actuaciones, previo conocimiento de Dirección General de Arquitectura.-

20.114 D/935. Reparaciones mobiliario de las escuelas.- | 1°- Autorizar a Dirección Administrativa para que, en el período de las vacaciones 1935-1936 proceda por Taller de Reparaciones de la Repartición, a la reparación del mobiliario de las escuelas dependientes del H. Consejo (bancos, pizarrones, escritorios, sillas, etc), que exija dicho trabajo, pudiendo invertirse hasta la suma de $ 39.525.00 m/n en el pago de seis mil jornales a razón de $ 6.40 m/n diarios y $ 1.00 m/n de viático diario a quince encargados de cuadrillas durante tres meses.-

2°- El personal de operarios será contratado directamente por Dirección Administrativa, dando preferencia a los que hubiesen trabajado en años anteriores y acreditado idoneidad y laboriosidad dentro del número máximo de setenta y cinco; debiendo sus jornales pagarse mensualmente y directamente

por la Tesorería del Consejo, a cuyo fin Taller de Reparaciones formulará la planilla para la liquidación correspondiente.-

3°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 3.-

17.631-E/935 Denegando solicitud formulada por un empleado.

No hacer lugar a lo solicitado por el empleado don Federico E. Trabucco y archivar este expediente.-

16.283 13/233. No aplicando penalidad establecida por demora entrega obras.- C. E. 13°.-

No aplicar al propietario de las casas Tacuarí 761/63 y Paysandú 2217/21, en que funciona la escuela N. 29 del Consejo Escolar 13°, la penalidad establecida en el artículo 3° del contrato de locación, en vista de las razones expuestas por la Dirección General de Arquitectura.-

9443 D/931 Obras reparaciones edificio fiscal.-

1°- Aprobar la licitación verificada el 10 de septiembre ppdo, para contratar las obras de reparación del edificio fiscal Bahía Blanca 1442 proveniente de la donación de la sucesión de doña Elina Tombo de Devoto.

2°- Adjudicar las referidas obras al señor Angel Casali por importe de $ 5.326.17 m/n.-

3°- Autorizar la inversión del 5% del valor de adjudicación, o sea $ 266.31 m/n para imprevistos.-

4°- Imputar el gasto en la forma indicada a fs 123 por la Dirección Administrativa.-

5°- Devolver a los licitantes sin adjudicación, los depósitos de garantía.-

117 D/932 Recepción provisoria obras adicionales en edificio C. E. 11°.-

1°- Aprobar el acta de recepción provisoria de las obras adicionales efectuadas en el edificio fiscal calle José María Moreno 480, ocupado por la escuela N° 9 del Consejo Escolar 11°.-

2°- Librar orden de pago por separado a favor del

contratista señor Luis J. Ravazzani por la suma de $ 4.713.77 m/n, importe de los trabajos en cuestión, imputándose el gasto al 5% votado para imprevistos (resolución del 16 de enero ppdo fs 228).

19.085. Pago factura.-	I/930	1°.- Aceptar la quita que ofrece la casa "Thompson Muebles Ltda S.A.", en su factura de que trata este expediente.- 2°.- Disponer el pago a la referida firma de $ 1.113.56 m/n por la provisión en el año 1930 de muebles con destino a la Inspección General de Provincias.- 3°.- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.
16.769 Ascenso a directora. Corrientes.	C/935.	Ascender a directora de tercera para la escuela N° 163 de la provincia de Corrientes, a la maestra normal nacional señorita Ana Ormelia Fernández, actual maestra de cuarta de la escuela n° 180 de la misma provincia.-
15.336 Clausura de escuela. Justificación inasistencias a una directora.- Traslado de la misma.- Asignación dirección libre a escuela. Corrientes.	C/935.	1°.- Disponer la clausura de la escuela n° 286 de Corrientes hasta tanto se efectúen las refecciones del local.- 2°.- Declarar justificadas sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió del 1° al 21 de junio ppdo, la directora de la escuela n° 286 de Corrientes, señorita Natividad Victoriana Lossada. 3°.- Trasladar a su pedido como maestra de cuarta categoría a la escuela n° 267 de Corrientes, a la directora de la 286, señorita Natividad Victoriana Lossada. 4°.- Autorizar a la Inspección General de Provincias para designar director suplente para la escuela n° 286.- 5°.- Asignar dirección libre a la escuela n° 267

que funciona con un servicio de 8 maestros.

6- Hacer saber al Inspector Seccional de Corrientes que antes de proceder a efectuar remociones del personal a sus órdenes, deberá solicitar aprobación de las medidas a la Inspección General de Provincias.-

16.773 S/935. Ascenso a directora. S. del Estero.
Ascender a directora de tercera categoría de la escuela Nº 496 de Santiago del Estero, a la señora Andrea Flores de Pereyra, actual maestra de cuarta de la Nº 250 de la misma provincia.

16.878 C/935. Ascenso a directora.- Corrientes.
Ascender a directora de tercera categoría, para la escuela Nº 311 de Corrientes, a la maestra normal nacional señorita Irma Ramona Acuña, actual maestra de cuarta categoría del mismo establecimiento.-

20.886 C/935. Nombramiento de maestra.- Catamarca.
Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 64 de San Antonio, provincia de Catamarca, a la maestra normal nacional, señora Marina Eustaquia Evarista Fuentes de Herrera, en reemplazo del señor Gerardo Dennett que fué ascendido.-

16.774 S/935 Nombramiento de directora.- S. del Estero.
Nombrar directora de tercera categoría para la escuela Nº 498 de Santiago del Estero, a la maestra normal nacional señora María Elena I. Carranza de Villagra, actual maestra ayudante de la Nº 461 de la misma provincia.

16.722 L/935. Sin efecto nombramiento de maestra.- La Rioja.
Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Gregoria del Carmen Paz para maestra ayudante de la escuela Nº 112 de La Rioja, en razón de que no acepta el cargo.-

17.101 B/935. Reincorporación y ubicación de docente.- Provincias.
Reincorporar a la docencia a la maestra normal nacional señora María Elena Freddolino de Condesse, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación en carácter

de maestra de cuarta categoría.-

19838 L/935. Dejando sin efecto nombramiento de maestra. La Rioja. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 14 de septiembre de 1934 (exp. 19.870 - L/934), por la que se nombró maestra ayudante de la escuela 82 de La Rioja a la señorita María Luisa Tala, por no haber tomado posesión del cargo.-

10.238 M/935. Acordando dirección libre a escuela.- Traslado de maestra. Llamando atención y ubicación de maestros.- La Rioja. — 1°.- Acordar dirección libre a la escuela N°. 29 de La Rioja.

2°.- Trasladar a su pedido, a la escuela N°29 de La Rioja a la actual maestra de cuarta de la N° 9 señora Felisa Millicay de Lescano.-

3°.- Llamar la atención a los maestros de la escuela N° 9 de La Rioja señor Tomás Alberto Lescano y Felisa Millicay de Lescano por haberse dirigido directamente al Ministerio de Instrucción Pública, en vez de seguir la vía jerárquica reglamentaria.

4°.- Volver estas actuaciones a la Inspección General de Provincias para que proponga nueva ubicación de los maestros señor Tomás Alberto Lescano y Sra Albina G. de Justos, haciendo notar que esta última no puede ser ubicada en la escuela N°. 188 por no existir vacante.-

14.197. S/935. Accediendo solicitud formulada por Inspección Seccional.- Santa Fe.- — 1°.- Acceder a lo solicitado por el señor Inspector Seccional de Santa Fe, don Martín Pereyra Guiñazú, en mérito a lo resuelto en el expediente 25.021 - S/934.-

2°.- Pasar este expediente a Dirección Administrativa e Inspección General de Provincias a sus efectos.-

18.212 S/935. Nombramiento de directora. Salta.- — Nombrar directora de tercera categoría para la escuela N° 21 de Salta, a la maestra normal nacional señorita María Sara Moya Centeno.

1150 U/934. Desestimación de denuncia formulada contra un director. Traslado del mismo.- Córdoba.	1º.- Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela nº 126 de Córdoba, señor Pastor Díaz Rodriguez.- 2º- Trasladar a su pedido a la dirección de la escuela nº 80 de Córdoba, al director de la 126 de la misma provincia señor Pastor Díaz Rodriguez.
9746 N/935. Creación de escuela. Traslados de director y maestros. Neuquén.-	1º.- Crear una escuela en Pueblo Nuevo, Neuquén, la que funcionará del 1º de marzo al 30 de noviembre, con el nº 119.- 2º- Agradecer a la Comisión Vecinal de Pueblo Nuevo el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo. 3º- Trasladar, a su pedido, a la escuela 119 de Pueblo Nuevo, Neuquén, al director de la nº 45 de Aguada de las Cortaderas del mismo territorio, señor Fernando Vendramini.- 4º- Trasladar, a su pedido, a la nueva escuela a los maestros de la nº 55 de Limay Centro, Neuquén, señor Ramón Leonor Díaz y señora Elvira Espinoza de Díaz.- 5º- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos, expedida a Plaza Huincul (F. C. S) y consignada al señor Fermín A. Godoy Díaz.-
20.885. N/935. Nombramiento de directora. Neuquén.	Nombrar directora infantil de la escuela nº 45 de Aguada de las Cortaderas (Neuquén), a la actual maestra de cuarta categoría, señora Carmen M. O. de Cantoni, en reemplazo del señor Fernando Vendramini, que se traslada a la nº 119 del mismo territorio, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.-

16.219 - I/935. Ubicación de maestra como auxiliar de dirección.- La Pampa.	Declarar comprendida en el artículo 4º de la reglamentación del 18 de marzo de 1933, a la actual maestra de segunda categoría de la escuela Nº 7 de La Pampa, señora Dolores E. de Cadiz, debiendo la Inspección General respectiva proponer su ubicación en tal carácter.
11.748 - I/935. Viático a visitador a cargo de Inspección. La Pampa.-	Acordar al Visitador de Escuelas don Vicente D. Luciani, a cargo de la Inspección Seccional 2a de La Pampa, desde el 29 de abril p.pdo. el viático fijado por el reglamento.-
11.025 - L/932. Descuento en sueldo de Visitador. Territorios.	Autorizar a Dirección Administrativa para que descuente de los sueldos del Visitador señor Juan Gimenez Medina, la suma de $ 50 m/n mensuales hasta cubrir la cantidad de $ 552. m/n que debe reintegrar.
9650 - I/931. Limitando suspensión impuesta a un vice-director. Pampa.-	Limitar hasta el 31 de diciembre de 1934, la suspensión impuesta al vice-director de la escuela Nº 41 de Pampa, don Crescencio Aguilar Becerra, por resolución de fecha 27 de agosto de 1934, fs 2 expediente acumulado Nº 18.196-I/934, debiéndose liquidar los haberes que le correspondan desde el 1º agosto ppdo.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

[firma]

[firma]